

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.010
(De 17 de mayo de 2021)

“Por el cual se designa al servidor público Francisco Tajú Guardia, como Director General de inspección, vigilancia y control, Encargado, de la Dirección General de inspección, vigilancia y control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del día 6 de mayo de 2021, hasta el día 26 de mayo de 2021”.

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que el Director General de inspección, vigilancia y control, se encontrará haciendo uso de su derecho a vacaciones del 6 de mayo de 2021, al 26 de mayo de 2021, por lo tanto es necesario designar, por dicho periodo, un Director General de inspección, vigilancia y control, Encargado, de la Dirección General de inspección, vigilancia y control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **FRANCISCO TAJÚ GUARDIA**, como Director General de inspección, vigilancia y control, Encargado, de la Dirección General de inspección, vigilancia y control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 6 de mayo de 2021, al 26 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 6 de mayo de 2021, al 26 de mayo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

